

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA

NOTIFICACION POR AVISO (Art. 69 CPAC)

SEÑOR: FABIO ANDRÉS JARAMILLO PATIÑO

Rionegro, Antioquia, 25 de septiembre de 2019

Acto Administrativo que se Notifica: Resolución 0908 de septiembre 06 de 2019

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Rionegro, Antioquia en uso de sus facultades legales, por medio de este aviso y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Notifica la Resolución 0908 del 06 de septiembre de 2019 "POR LA CUAL SE LIQUIDA Y SE FIJA EL VALOR ADEDUDADO POR LA CONSTRUCTORA SINCC" SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO" al señor FABIO ANDRES JARAMILLO PATIÑO, Representante legal de la CONSTRUCTORA SINCC S.A.S., o a quien haga sus veces.

Se le informa que contra el presente Acto Administrativo procederan los recursos de reposicion ante el Secretario de Gobierno y de apelacion ante el Alcalde Municipal, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del recibo de la presente notificacion, de conformidad con lo previsto en los articulos 74, 75,76, 77 y 78 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Esta notificacion se entendera surtida al dia siguiente de la entrega de este aviso.

Según lo estipulado en el inciso 2° del Artículo 69 CPACA que reza así: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". Teniendo en cuenta la anterior se publicará el presente aviso en la página electrónica del Municipio, en las carteleras de acceso a la Alcaldía y en la cartelera de la Secretaria de Gobierno.

Adjunto se allega copia íntegra de la providencia que se notifica.

Cordialmente,



HERNÁN DARÍO ÁLVAREZ SUÁREZ
Secretario de Gobierno

Proyecto: Sandra Milena Echeverri A.

